



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2012-MPH/CM

VISTO:

En la fecha, el Dictamen N° 004-2012-MPH/SR-CPDS de fecha 29 de marzo del 2012 proveniente de la Comisión de Desarrollo Social sobre propuesta de proyecto de ordenanza municipal que crea el Consejo Provincial de la Mujer de la Provincia de Huamanga (COPROMUH), y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según el numeral 6.4 del artículo 73 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que es competencia de las municipalidades provinciales en materia de servicios sociales locales difundir y promover los derechos de los niños, adolescentes, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación a nivel de las instancias municipales;

Que, de conformidad con la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 10° inciso 1 señala, son atribuciones y obligaciones de los regidores, proponer proyectos de ordenanza y acuerdos;

Que conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 004-2012-MPH/SR-CPDS proveniente de la Comisión de Desarrollo Social.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el proyecto de Ordenanza Municipal que crea el Consejo Provincial de la Mujer (COPROMUH) de la Provincia de Huamanga Región de Ayacucho.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General expida la Ordenanza Municipal y su publicación conforme a ley.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.



DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DIESIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. MARTÍN S. MOLINA CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE

